

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de notificación. (PP. 1394/97).

Número: 739/94. Procedimiento: Artículo 131 L.H. de Banco Central-Hispanoamericano S.A. Procurador Sr. Fernando García Paúl, contra Eco Traders, S.A. y Politecno, S.A. Procuradora Sra. Margarita Vaquero Gómez.

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, por medio de la presente se hace saber a Eco Traders, S.A., y Politecno, S.A., que en el día de la fecha se ha celebrado tercera subasta de los bienes hipotecados siguientes: Parcela de tierra procedente de la finca «Los Espartales y la Cabaña», del término municipal de La Rinconada (Sevilla) de regadío. Tiene una extensión superficial de 11 hectáreas y 93 centiáreas. Inscrita en cuanto a su primera inscripción en el tomo 368, libro 164 de La Rinconada, folio 117, registral núm. 8322. La hipoteca a favor del entonces «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», constituida por Politecno, S.A., en escritura autorizada el 14 de marzo de 1989, por el Notario de esta ciudad don Victorio Magariños Blanco, se encuentra inscrita con la inscripción quinta de la citada finca núm. 8322 al tomo 402, libro 179 de La Rinconada, habiéndose ofrecido como mejor postura la de 100.000.000 ptas. realizada por el actor Banco Central Hispanoamericano, S.A., y como quiera que la misma es inferior al tipo de la segunda subasta, se le hace saber el precio ofrecido a los efectos establecidos en la regla 12.ª del art. 131 L.H., es decir para que en el término de nueve días pueda mejorar la postura ofrecida, por sí o por tercero autorizado, mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado en el BBV núm. 4004, debiendo consignar en ambos casos, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Eco Traders, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, 10 de abril de 1997

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 933/97).

En virtud de lo dispuesto por el/la Magistrada/Juez del Juzgado de 1.ª Instancia número nueve, de los de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de Declarativo menor cuantía núm. 01023/1996 2 G, sobre Otorgamiento Escrituras, seguidos a instancias de la Procuradora doña Inmaculada Rodríguez-Nogueras Martín, en representación de don Juan Gutiérrez Vázquez y Mercedes Roche Rodríguez, contra Promotora San Ildefonso, que se encuentra en paradero desconocido, por medio del presente edicto se emplaza a la referida parte demandada, para que en término de diez días comparezca en los autos, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será dada por precluido el trámite de contestación a la demanda, se declarará su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Promotora San Ildefonso, se expide el presente, en Sevilla, a seis de marzo de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario.

EDICTO. (PP. 1389/97).

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. 9 de Sevilla, en los autos de referencia promovidos por Caja Ahorros Monte de Piedad de Madrid contra Francisco Blanco Chacón, sobre reclamación de la suma de 3.450.000 pesetas, se le notifica a doña Catalina Caravaca de Juan, como cónyuge del referido demandado y la cual se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente, la existencia de dicho procedimiento, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y 1.373 del Código Civil.

En Sevilla, 16 de abril de 1997.- El/La Secretario/a.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE GUADALAJARA

EDICTO. (PP. 1378/97).

Número: 392/94. Procedimiento: Menor cuantía de Duraval, S.A. Procuradora Sra. M.ª Carmen López Muñoz, contra Cooperativa de Decoración y Madera, Sociedad Cooperativa Andaluza (CODEMA).

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Menor Cuantía núm. 392/94, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia. En la ciudad de Guadalajara, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Habiendo visto el Ilmo. Sr. don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. 1 de Guadalajara y su partido, los presentes autos de Menor Cuantía 392/94, seguidos a instancia de Duraval, S.A. con domicilio social en Azuqueca de Henares, a quien representa la Procuradora Sra. López y defiende el Letrado Sr. Vega Silva; contra Cooperativa de Decoración y Madera, Sociedad Cooperativa Andaluza (CODEMA), con domicilio social en Tomares (Sevilla), quien fue declarada en situación procesal de rebeldía; y antecedentes de hecho, fundamentos de derecho, fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. López Muñoz, en nombre y representación de la entidad mercantil Duraval, S.A., debo condenar como condeno a la entidad demandada «Cooperativa de Decoración y Madera, Sociedad Cooperativa Andaluza» (CODEMA), a que abone a la actora la suma de un millón veintiuna mil ciento veintiséis pesetas, más el interés legal de dicha cantidad desde el día 26 de septiembre último, hasta la fecha de la presente resolución y desde la misma hasta su completo pago, dicho interés legal incrementado en dos puntos. Se condena en las costas causadas a la entidad demandada».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Cooperativa de Decoración y Madera, Sociedad Cooperativa Andaluza (CODEMA), extiendo y firmo la presente en Guadalajara, a veintiséis de marzo del mil novecientos noventa y siete.- El/La Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TREINTA
Y OCHO DE MADRID

CEDULA de citación.

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez de Instrucción, titular de este Juzgado núm. 38 de los de Madrid, en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, en las diligencias de J. Faltas 197/97, seguidas en este Juzgado sobre insultos y amenazas, en las que aparece como denunciado María de los Angeles

Hoyos Navarro, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo, para ante este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, s/n, 6.ª planta, el próximo día 3 de junio a las diez, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a María de los Angeles Hoyos Navarro, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y siete.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 10 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato denominado Edición y Distribución de la revista Almotacén.

1. Entidad adjudicadora.
Órgano contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración, Sección de Contratación.
Número de expediente: 1/97.
2. Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Servicio.
Objeto: «Edición y distribución de la revista Almotacén».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Catorce millones (14.000.000) de pesetas.
5. Adjudicación.
Fecha: 9 de abril de 1997.
Contratista: Iris Gráfico Servicio Editorial, S.A.
Nacionalidad: Española.
Importe: Nueve millones ochocientos mil (9.800.000) pesetas.

Sevilla, 10 de abril de 1997.- La Secretaria General Técnica, Presentación Fernández Morales.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 23 de abril de 1997, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación de contrato por importe superior a cinco millones de pesetas.

El Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y a los efectos determinados en el mismo, hace pública

la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se resume:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 23/97-CO-CP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Trabajo de campo para la encuesta de consumo de los no residentes y gastos turísticos para 1997.
 - c) Lote: Unico.
 - d) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 27, de 4 de marzo de 1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación y plazo de ejecución.
 - a) Importe total: 24.187.500 ptas.
 - b) Plazo de ejecución: 11 meses.

Sevilla, 23 de abril de 1997.- El Director, Gaspar J. Llanes Díaz-Salazar.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 24 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se ordena la publicación de la convocatoria de concurso público de registros mineros. (PD. 1469/97).

El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Cádiz hace saber: Que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan quedaron francos sus terrenos. Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo establecido en el art. 53 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y del art. 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, convoca concurso de los comprendidos en esta provincia, y en su caso, quedan incluidas aquellas cuadrículas, que comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenece a